



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2020080010120	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LIGIA OVIEDO CASTAÑO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Serviciosde Apoyo a la gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD. "Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. 43.3. De Salud Pública 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. 43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales. Artículo 44. Competencias de los municipios 44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas. Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...) Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...)" La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la SALUD PÚBLICA está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, tiene 8 dimensiones prioritarias (1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y enfermedades transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y condiciones no trasmisibles, 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud y ámbito laboral) y 2 dimensiones
--	--





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

transversales (9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable y 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el **“disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”**, en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

Entre sus dimensiones encontramos la dimensión transversal **FORTALECIMIENTO DE LA AUTRIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD**, definida como: Conjunto de acciones sectoriales y comunitarias encaminadas a recuperar las capacidades básicas de la autoridad sanitaria en la nación y territorios para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector, **a través de estrategias enmarcadas en el siguiente componente:**

- 8.2.4.1.3.4 Estrategias para el Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica y Sanitaria: (PAG.153 Anexo Técnico 1 de la Resolución 1841 de 2013)
- 8.2.4.1.3.4.2 Proceso de actualización y modernización del Sistema Nacional de Vigilancia (SIVIGILA):
 - a. Desarrollo y actualización de instrumentos, modelos de vigilancia del sistema y sussubcomponentes, vigilancia en salud pública y vigilancia sanitaria, y el componente de Inspección, Vigilancia y Control IVC.

Ahora bien, el Sistema de Vigilancia en Salud Publica creado por el Decreto 3518 de 2006 (copilado en el Decreto 780 de 2016 decreto único reglamentario del sector salud), define en su artículo 3, **Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA**, Conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre si para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública. Para lo cual el Distrito: *“debe garantizar la infraestructura y, el talento humano necesario para el cumplimiento de sus competencias”*. (Decreto 31518 de 2006, art. 9 literal g.)

Igualmente, el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, mediante Resolución 518 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – IC”*, en su artículo 3, trae como definición de autoridad sanitaria, en el punto 3.2. **“Autoridad sanitaria: Entidad jurídica de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.”**

Ante la declaratoria de la **EMERGENCIA SANITARIA** con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19, medida sanitaria prorrogada mediante Resolución 1913 del 25 de Noviembre de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022, y todas aquellas que se presenten mientras persistan la causas que la originan, la Circular Externa No.025 del 16 Abril de 2020, expedida por el MSPS, donde imparte instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la Salud Pública, encaminadas a que las entidades territoriales como autoridad sanitaria en su jurisdicción y conforme a sus competencias, tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, como en la ejecución de los procesos de gestión de la Salud Pública, se refuercen y se adapten a las necesidades de desarrollar acciones en la comunidad que den respuesta oportuna y eficaz dentro de la Emergencia Sanitaria, sin que ello limite las demás intervenciones que en desarrollo de la autonomía y competencia definan y deban ejecutar, de acuerdo con la situación y los eventos de salud presente en su jurisdicción.

Mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 **“Política Saludable” – 11.2 Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud –11.2.3 “Proyecto: gestión para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad”** establece gestionar la promoción de actividades



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

saludables y prevención de enfermedades, desarrollando en el Barranquillero una mejor aptitud con respecto a su salud, proporcionando la información y las herramientas necesarias para mejorar las competencias necesarias para que ejerza un control sobre la salud propia y colectiva, así como la defensa del ambiente, promoviendo entornos saludables, reforzando la participación comunitaria y el uso adecuado de los servicios de salud.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(...) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (...) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	(...) - Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo. - Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos. - Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable. - Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblaciones del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.

Para lo anterior, la oficina de Salud Pública implementará y fortalecerá los procesos que garantizan la ejecución de las funciones asignadas, lo cual requiere la contratación de un grupo de talento humano que brinde sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

El Ministerio de Salud y Protección Social creó la Estrategia Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, cuya definición y lineamientos están formalizados mediante Decreto 1109 de agosto de 2020, modificado por el Decreto 1374 del 19 de octubre del 2020 Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID-19 en Colombia.

El PRASS es la Estrategia Nacional que busca romper la cadena de transmisión del COVID-19 en un contexto de apertura gradual de la economía, diseñado sobre la base de las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, El Centro para Control de Enfermedades (CDC por su sigla en inglés) y el Centro Europeo para la Prevención y Control de





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Enfermedades (ECDC por su sigla en inglés); así como diferentes experiencias internacionales exitosas en relación con la contención del virus; tomando particularmente como base la metodología de la Universidad Johns Hopkins en su curso "Rastreo de Contactos COVID-19", de efectividad comprobada para evitar la propagación de diversas enfermedades.

El Distrito de Barranquilla busca intensificar la vigilancia en Salud Pública de la Infección respiratoria aguda para la detección del nuevo virus SARS-CoV-2 por medio de la vigilancia epidemiológica en el marco de la apertura comercial basada en eventos y otras estrategias de vigilancia innovadora en la ciudad, atendiendo los lineamientos de la estrategia PRASS para disminuir el riesgo de un posible rebrote en el 2022, esto conlleva a establecer medidas integrales de salud pública que controlen la pandemia, la disminución de la transmisión y la reducción de la mortalidad asociada a la Covid-19.

Lo anterior a razón que a fecha del 02 de diciembre de 2021 las cifras de contagio en la ciudad eran las siguientes:

Casos totales: 216.412

Nuevos: 158

UCI: 24

Hospitalizados: 27

Pacientes en casa: 1.754

Recuperados: 208.984

Fallecidos: 5.623

Número de muestras SecSalud: 79.761

Sismuestra: 1.171.366

Por lo anterior la Estrategia de PRASS busca desarrollar debe contemplar cuatro ejes principales:

Eje Vigilancia Epidemiológica: El eje busca fortalecer el programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento selectivo sostenible -PRASS- en Barranquilla, por medio de ellos se fortalecerá la notificación inmediata a través de SIVIGILA, Rastreo de los contactos de los casos confirmados, Búsqueda activa comunitaria, establecer Cercos Comunitarios y búsqueda activa de casos mediante sensores comunitarios

Eje Educativo: Información Educación y Comunicación: El objetivo de la estrategia educativa busca promover mecanismos de prevención, en el entorno, mediante acciones educativas que involucre a toda la comunidad, orientado a contribuir a la prevención del riesgo y a su vez sensibilizar en responsabilidades de autocuidado ante las infecciones respiratorias COVID-19 en los diferentes sectores económico de la ciudad e impactar en el autocuidado de los eventos de notificación obligatoria.

Eje Programas prioritarios Salud Pública: Fortalecer las acciones de los programas de Promoción y prevención frente al Covid-19 y demás programas de interés en Salud Pública.

Eje Salud Ambiental: Fortalecer las acciones de los programas de Salud Ambiental frente al Covid-19 y demás eventos de interés en Salud Pública.

Así las cosas, se requiere la contratación del recurso humano que intensifique y refuerce la vigilancia en los diferentes eventos de salud pública en el marco de la apertura comercial y reactivación económica, estableciéndose medidas integrales de salud pública que controlen la pandemia y que ayuden a una rastreo y control de los casos, una reducción de la mortalidad asociada a través de acciones de IEC, logrando una reactivación económica de manera segura que busca preservar la vida y mitigar los efectos del coronavirus COVID-19.

Por lo anterior, se requiere fortalecer las actividades de vigilancia epidemiológica, en particular dentro de la estrategia PRASS, en la búsqueda monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID-19, logrando así intensificar y reforzar la vigilancia en el marco de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, como en los diferentes eventos de salud pública en el marco de la citada apertura comercial y reactivación económica, estableciéndose medidas integrales de salud pública que controlen la pandemia y que ayuden a una rastreo y control de los casos, una reducción de la mortalidad asociada a través de acciones de Investigación Epidemiológica de Campo, logrando una reactivación económica de manera segura que busca preservar la vida y mitigar los efectos del coronavirus COVID-19.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	El Distrito de Barranquilla en aras de reforzar las actividades de interés en salud pública, debe garantizar la contratación de talento humano idóneo y capacitado que logre dar respuesta a los diferentes eventos de interés en salud pública, con el fin de responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito. De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal dela Alcaldía Distrital de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para el desarrollo de una vigilancia epidemiológica dentro de la estrategia PRASS, que se ajuste a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la secretaria de salud, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria del citado personal de apoyo, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE – PRASS QUE LIDERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SALUD EN MI CASA APS" .						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente: <table border="1" data-bbox="568 877 1360 951"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de personal de apoyo, para desarrollar los lineamientos en Vigilancia Epidemiológica en el año 2022, dentro de la Dimensión de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria Distrital de Salud,						





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	• Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver anexo										
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.										
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.										
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor total de la contratación es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$186.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table border="1" data-bbox="459 1281 1438 1436"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51111020309</td> <td>SALUD EN MI CASA (PIC)</td> <td>11</td> <td>ICLD</td> <td>\$186.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	51111020309	SALUD EN MI CASA (PIC)	11	ICLD	\$186.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
51111020309	SALUD EN MI CASA (PIC)	11	ICLD	\$186.000.000							
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="618 1514 1279 1661"> <tr> <td>Número</td> <td>VER ANEXO No. 2</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$186.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table>	Número	VER ANEXO No. 2	Valor:	\$186.000.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda				
Número	VER ANEXO No. 2										
Valor:	\$186.000.000										
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda										
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.										
3.5.3 Forma de Pago del Contrato:	La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de										



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas - RNMC • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013).
----------------------------	---

Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II

3.6.1.2 Experiencia VER ANEXO

3.6.1.3 Capacidad Financiera No Aplica

3.6.1.4. Capacidad Organizacional No Aplica

3.6.2. Factores de Evaluación de No Aplica

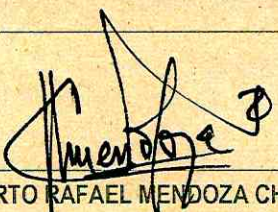
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas de No Aplica

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo. El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.

3.8 Garantías: El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO
	Identificación del funcionario:	C.C 30569628
	Cargo:	JEFE DE SALUD PÚBLICA

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**
Código: MAGC -F03

	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico	loviedo@barranquilla.edu.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contrato tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2022, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato, se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.	
FIRMA:		
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS	
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD	
PROYECTO:	LIGIA OVIEDO CASTAÑO <i>me</i>	





NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad?
1	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado, conforme particularidades de la situación.	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
Acreditar título de bachiller y experiencia laboral de 20 meses como supervisor técnico y en actividades de apoyo a la gestión.	1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de covid-19 en la comunidad. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido. 4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 9.200.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.300.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.300.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.300.000).
Acreditar título de bachiller y experiencia laboral de 20 meses en actividades de apoyo a la gestión.	1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de covid-19 en la comunidad. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido. 4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 9.200.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.300.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.300.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.300.000).
Acreditar título de técnico en vigilancia y control de los factores de riesgos del consumo y del ambiente, experiencia laboral de 12 meses en actividades relacionadas de apoyo a la gestión	1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de covid-19 en la comunidad. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido. 4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000).
Acreditar título de técnico en salud pública, experiencia laboral de 12 meses en actividades de apoyo a la gestión y promotor de la salud	1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000).

Acreditar título de auxiliar en enfermería, experiencia laboral de 12 relacionados en el área de Salud	1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000).
Acreditar título de auxiliar de enfermería, experiencia laboral de 14 meses en actividades de apoyo a la gestión.	1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud 5. Apoyar las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	\$ 11.200.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.800.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.800.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.800.000).
Acreditar título de técnico en salud pública, experiencia laboral de 12 meses en actividades de apoyo a la gestión.	1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud 5. Apoyar las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	\$ 10.400.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000).
Acreditar título de auxiliar de enfermería, experiencia laboral de 12 meses en actividades de apoyo a la gestión.	1. Apoyar el proceso que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito en el embalaje y envío de muestras 2. Realizar la verificación y embalaje de las muestras recibidas de todos los eventos de interés en salud pública. 3. Entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública 4. Mantener organizada y limpia la Cabina de bioseguridad donde se realiza el proceso de embalaje 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000).
Acreditar título de bachiller y experiencia laboral de 26 meses en servicios de mantenimiento hospitalarios.	1. Escanear las investigaciones de campo 2. Fotocopiar los formatos de investigación de campo y fichas epidemiológicas 3. organizar la papelería requerida para realizar las investigaciones de campo 4. organizar los insumos de protección personal para ser entregados a el personal de toma de muestra 5. apoyar en la organización y distribución de material de trabajo al personal del Laboratorio Distrital	\$ 10.400.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000).

Acreditar título de bachiller y experiencia laboral de 20 meses en actividades de apoyo a la gestión.	1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de covid-19 en la comunidad. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido. 4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 9.200.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.300.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.300.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.300.000).
Acreditar título de auxiliar en enfermería, experiencia laboral de 12 meses en actividades de apoyo a la gestión.	1. Recepción de muestras ingreso proceso SEM Covid. 2. Verificación y validación de derechos del paciente en el Adres. 3. Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica e ingreso a Sivigila de los diferentes eventos de interés en salud pública. 4. Realizar las actas de devolución de las muestras si hay la necesidad. 5. Realizar el diligenciamiento completo de la ficha epidemiológica en la plataforma SEM Covid y Sivigila que conlleva a la validación de la calidad del dato suministrado. 6. Notificación a la líder del proceso cuando haya una devolución por inconsistencias en las fichas, elaboración de informes de vigilancia epidemiológica. 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000).
Acreditar título de auxiliar en enfermería, experiencia laboral de 12 meses en actividades de apoyo a la gestión.	1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4. Caracterización de la población Baranquillera de acuerdo a su solicitud 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000).
Acreditar título de auxiliar en enfermería, experiencia laboral de 12 meses en actividades de apoyo a la gestión.	1. Recepción de muestras ingreso proceso SEM Covid. 2. Verificación y validación de derechos del paciente en el Adres. 3. Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica e ingreso a Sivigila de los diferentes eventos de interés en salud pública. 4. Realizar las actas de devolución de las muestras si hay la necesidad. 5. Realizar el diligenciamiento completo de la ficha epidemiológica en la plataforma SEM Covid y Sivigila que conlleva a la validación de la calidad del dato suministrado. 6. Notificación a la líder del proceso cuando haya una devolución por inconsistencias en las fichas, elaboración de informes de vigilancia epidemiológica. 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000).

1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4. Caracterización de la población Baranquillera de acuerdo a su solicitud 5. Apoyar las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000).	\$ 10.400.000
1. Recepción de muestras ingreso proceso SEM Covid. 2. Verificación y validación de derechos del paciente en el Adres. 3. Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica e ingreso a Sivigila de los diferentes eventos de interés en salud pública. 4. Realizar las actas de devolución de las muestras si hay la necesidad. 5. Realizar el diligenciamiento completo de la ficha epidemiológica en la plataforma SEM Covid y Sivigila que conlleva a la validación de la calidad del dato suministrado. 6. Notificación a la líder del proceso cuando haya una devolución por inconsistencias en las fichas, elaboración de informes de vigilancia epidemiológica 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.800.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.800.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.800.000).	\$ 11.200.000
1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4. Caracterización de la población Baranquillera de acuerdo a su solicitud 5. Apoyar las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.800.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.800.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.800.000).	\$ 11.200.000
1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de covid-19 en la comunidad. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, anclanatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido. 4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.600.000).	\$ 10.400.000

Acreditar título de técnico en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, y experiencia laboral de 12 meses como Auxiliar de servicios de Salud	1. Identificar, captar y contactar a casos sospechosos y confirmados COVID19 2. Realizar la trazabilidad de los contactos del caso para interrumpir la propagación de la enfermedad 3. Monitorear el cumplimiento en el aislamiento de los casos sospechosos y confirmados 4. Apoyar las demás actividades asignada de acuerdo al objeto del contrato	\$ 10.400.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000), y un pago final a 30 de abril de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000).
		\$ 185.000.000	



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE – PRASS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SALUD EN MI CASA APS”



I. INTRODUCCIÓN

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.

“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.

43.3. De Salud Pública

43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:>
Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.

Artículo 44. Competencias de los municipios

44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:>
Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (....)

Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (....)”.

La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la **SALUD PÚBLICA** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el **Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021**, tiene 8 dimensiones prioritarias (**1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y enfermedades transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y condiciones no trasmisibles, 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud y ámbito laboral**) y 2 dimensiones transversales (**9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable y 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud**), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el **“disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”**, en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

Entre sus dimensiones encontramos la dimensión transversal **FORTALECIMIENTO DE LA AUTRIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD**, definida como: Conjunto de acciones sectoriales y comunitarias encaminadas a recuperar las capacidades básicas de la autoridad sanitaria en la nación y territorios para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud





dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector, **a través de estrategias enmarcadas en el siguiente componente:**

8.2.4.1.3.4 Estrategias para el Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica y Sanitaria: (PAG.153 Anexo Técnico 1 de la Resolución 1841 de 2013)

8.2.4.1.3.4.2 Proceso de actualización y modernización del Sistema Nacional de Vigilancia (SIVIGILA):

a. Desarrollo y actualización de instrumentos, modelos de vigilancia del sistema y subcomponentes, vigilancia en salud pública y vigilancia sanitaria, y el componente de Inspección, Vigilancia y Control IVC.

Ahora bien, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública creado por el Decreto 3518 de 2006 (*copilado en el Decreto 780 de 2016 decreto único reglamentario del sector salud*), define en su artículo 3, **Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA**, Conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública. Para lo cual el Distrito; “debe garantizar la infraestructura y, el talento humano necesario para el cumplimiento de sus competencias”. (Decreto 31518 de 2006, art. 9 literal g.)

Igualmente, el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, mediante Resolución 518 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – IC*”, en su artículo 3, trae como definición de autoridad sanitaria, en el punto 3.2. “**Autoridad sanitaria:** Entidad jurídica de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.”

Ante la declaratoria de la **EMERGENCIA SANITARIA** con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19, medida sanitaria prorrogada mediante Resolución 1913 del 25 de Noviembre de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022, y todas aquellas que se presenten mientras persistan la causas que la originan, la Circular Externa No.025 del 16 Abril de 2020, expedida por el MSPS, donde imparte instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la Salud Pública, encaminadas a que las entidades territoriales como autoridad sanitaria en su jurisdicción y conforme a sus competencias, tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, como en la ejecución de los procesos de gestión de la Salud Pública, se refuercen y se adapten a las necesidades de desarrollar acciones en la comunidad que den respuesta oportuna y eficaz dentro de la Emergencia Sanitaria, sin que ello limite las demás intervenciones que en desarrollo de la autonomía y competencia definan y deban ejecutar, de acuerdo con la situación y los eventos de salud presente en su jurisdicción.

Mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 “**Política Saludable**” – 11.2 Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud –11.2.3 “Proyecto:





gestión para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad establece gestionar la promoción de actividades saludables y prevención de enfermedades, desarrollando en el Barranquillero una mejor aptitud con respecto a su salud, proporcionando la información y las herramientas necesarias para mejorar las competencias necesarias para que ejerza un control sobre la salud propia y colectiva, así como la defensa del ambiente, promoviendo entornos saludables, reforzando la participación comunitaria y el uso adecuado de los servicios de salud.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(....) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(....) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (....) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(....) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.	(....) - Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo. - Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos. - Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable



Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.
--	--

Para lo anterior, la oficina de Salud Pública implementará y fortalecerá los procesos que garanticen la ejecución de las funciones asignadas, lo cual requiere la contratación de un grupo de talento humano que brinde sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

El Ministerio de Salud y Protección Social creó la Estrategia Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, cuya definición y lineamientos están formalizados mediante Decreto 1109 de agosto de 2020, modificado por el Decreto 1374 del 19 de octubre del 2020 Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID-19 en Colombia.

El PRASS es la Estrategia Nacional que busca romper la cadena de transmisión del COVID-19 en un contexto de apertura gradual de la economía, diseñado sobre la base de las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, El Centro para Control de Enfermedades (CDC por su sigla en inglés) y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC por su sigla en inglés); así como diferentes experiencias internacionales exitosas en relación con la contención del virus; tomando particularmente como base la metodología de la Universidad Johns Hopkins en su curso “Rastreo de Contactos COVID-19”, de efectividad comprobada para evitar la propagación de diversas enfermedades.

El Distrito de Barranquilla busca intensificar la vigilancia en Salud Pública de la Infección respiratoria aguda para la detección del nuevo virus SARS-CoV-2 por medio de la vigilancia epidemiológica en el marco de la apertura comercial basada en eventos y otras estrategias de vigilancia innovadora en la ciudad, atendiendo los lineamientos de la estrategia PRASS para disminuir el riesgo de un posible rebrote en el 2022, esto conlleva a establecer medidas integrales de salud pública que controlen la pandemia, la disminución de la transmisión y la reducción de la mortalidad asociada a la Covid-19.

Lo anterior a razón que a fecha del 02 de diciembre de 2021 las cifras de contagio en la ciudad eran los siguientes:

- **Casos totales:** 216.412
- **Nuevos:** 158
- **UCI:** 24
- **Hospitalizados:** 27





- **Pacientes en casa:** 1.754
- **Recuperados:** 208.984
- **Fallecidos:** 5.623
- **Número de muestras SecSalud:** 79.761
- **Sismuestra:** 1.171.366

Por lo anterior la Estrategia de PRASS busca desarrollar debe contemplar cuatro ejes principales:

Eje Vigilancia Epidemiológica: El eje busca fortalecer el programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento selectivo sostenible -PRASS- en Barranquilla, por medio de ellos se fortalecerá la notificación inmediata a través de SIVIGILA, Rastreo de los contactos de los casos confirmados, Búsqueda activa comunitaria, establecer Cercos Comunitarios y búsqueda activa de casos mediante sensores comunitarios

Eje Educativo: Información Educación y Comunicación: El objetivo de la estrategia educativa busca promover mecanismos de prevención, en el entorno, mediante acciones educativas que involucra a toda la comunidad, orientado a contribuir a la prevención del riesgo y a su vez sensibilizar en responsabilidades de autocuidado ante las infecciones respiratorias COVID-19 en los diferentes sectores económico de la ciudad e impactar en el autocuidado de los eventos de notificación obligatoria.

Eje Programas prioritarios Salud Pública: Fortalecer las acciones de los programas de Promoción y prevención frente al Covid-19 y demás programas de interés en Salud Pública.

Eje Salud Ambiental: Fortalecer las acciones de los programas de Salud Ambiental frente al Covid-19 y demás eventos de interés en Salud Pública.

Así las cosas, se requiere la contratación del recurso humano que intensifique y refuerce la vigilancia en los diferentes eventos de salud pública en el marco de la apertura comercial y reactivación económica, estableciéndose medidas integrales de salud pública que controlen la pandemia y que ayuden a una rastreo y control de los casos, una reducción de la mortalidad asociada a través de acciones de IEC, logrando una reactivación económica de manera segura que busca preservar la vida y mitigar los efectos del coronavirus COVID-19.

Por lo anterior, se requiere fortalecer las actividades de vigilancia epidemiológica, en particular dentro de la estrategia PRASS, en la búsqueda monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID-19, logrando así intensificar y reforzar la vigilancia en el marco de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, como en los diferentes eventos de salud pública en el marco de la citada apertura comercial y reactivación económica, estableciéndose medidas integrales de salud pública que controlen la pandemia y que ayuden a una rastreo y control de los casos, una reducción de la mortalidad asociada a través de acciones de Investigación Epidemiológica de Campo, logrando una reactivación económica de manera segura que busca preservar la vida y mitigar los efectos del coronavirus COVID-19.

El Distrito de Barranquilla en aras de reforzar las actividades de interés en salud pública, debe garantizar la contratación de talento humano idóneo y capacitado que logre dar respuesta a los diferentes eventos de interés en salud pública, con el fin de responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

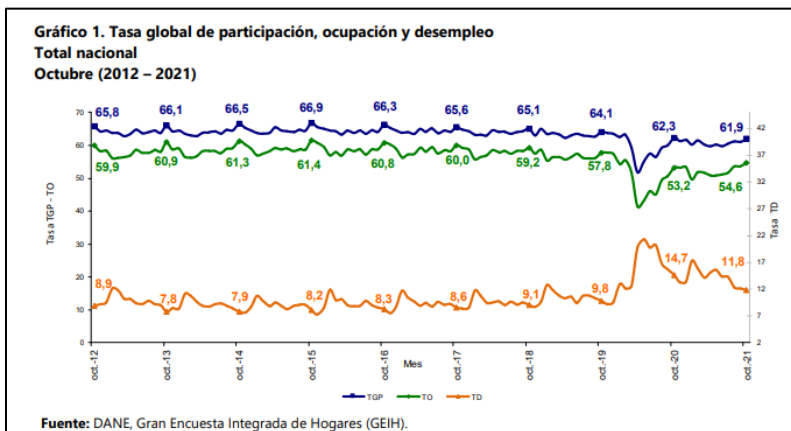
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de personal temporal



II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf - 30 de noviembre 2021

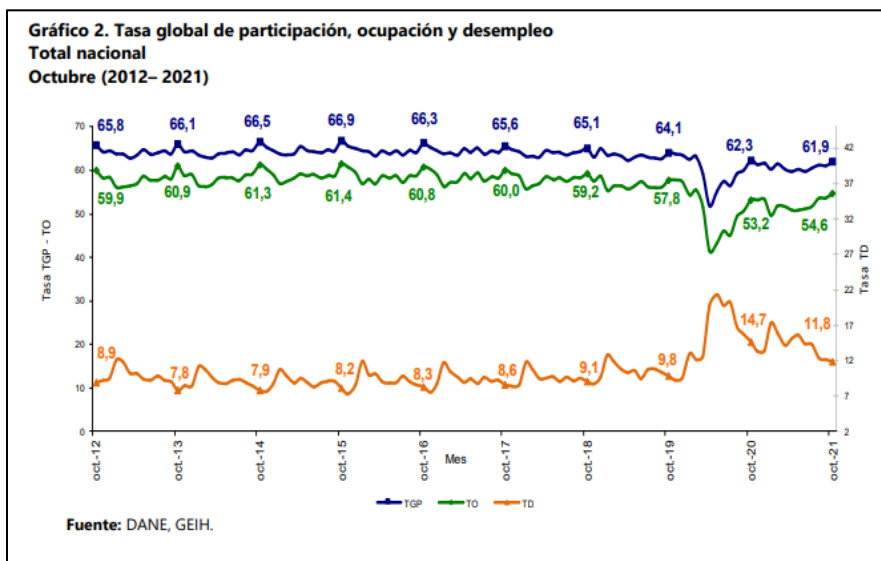
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL OCTUBRE DE 2021



INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



RAMAS DE ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.





Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22 128	21 275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

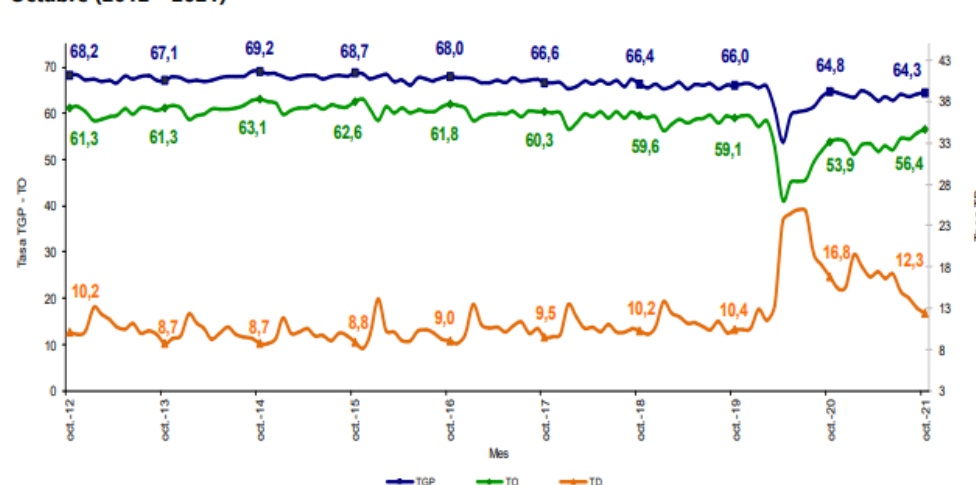
TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

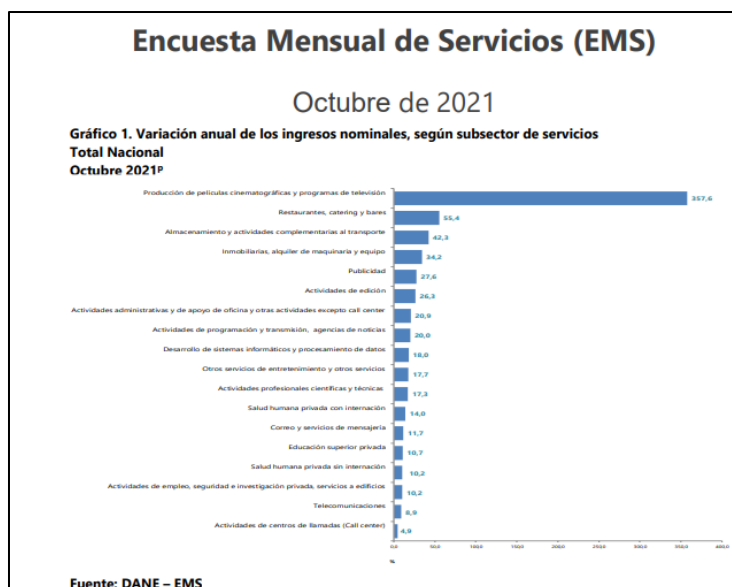
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf





ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf -
15 de diciembre 2021



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020) En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96					

Fuente: DANE – EMS





Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hora cálculo ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf -

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE – PRASS QUE LIDERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SALUD EN MI CASA APS”, y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDEONEO, la Secretaría distrital de salud, requiere la contratación de personas naturales con formación y experiencia necesarias para que apoyen en el desarrollo de una vigilancia epidemiológica dentro de la estrategia PRASS, que se ajuste a las necesidades de salud pública imperantes, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto a contratar, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud pública en el Distrito de Barranquilla

NOTA: En caso de aplicar, los futuros contratistas deben entregar certificación, tarjeta o resolución que los autorice a ejercer su especialidad.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas a realizar y valor de cada contrato:





#	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL
1	BACHILLER EXPERIENCIA LABORAL DE 20 MESES COMO SUPERVISOR TÉCNICO Y EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN.	1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de covid-19 en la comunidad. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido. 4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 9.200.000
2	BACHILLER EXPERIENCIA LABORAL DE 20 MESES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN.	1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de covid-19 en la comunidad. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido. 4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 9.200.000
3	BACHILLER EXPERIENCIA LABORAL DE 20 MESES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN.	1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de covid-19 en la comunidad. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido. 4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 9.200.000
4	TÉCNICO EN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGOS DEL CONSUMO Y DEL AMBIENTE, EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS DE APOYO A LA GESTIÓN	1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de covid-19 en la comunidad. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido. 4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000



5	TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA, EXPERIENCIA DE LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROMOTOR DE LA SALUD	1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo con su solicitud 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000
6	AUXILIAR EN ENFERMERÍA, EXPERIENCIA LABORAL DE 12 RELACIONDA EN EL AREA DE SALUD	1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo con su solicitud 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000
7	TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA, EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN.	1.Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2.Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3.Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4.Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo con su solicitud 5.Apoyar las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	\$ 10.400.000
8	AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN.	1.Apoyar el proceso que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito en el embalaje y envío de muestras 2.Realizar la verificación y embalaje de las muestras recibidas de todos los eventos de interés en salud pública. 3.Entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 4.Mantener organizada y limpia la Cabina de bioseguridad donde se realiza del proceso de embalaje 5.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000



NIT 890.102.018-1

9	BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 26 MESES EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIOS.	1. Escanear las investigaciones de campo 2. Fotocopiar los formatos de investigación de campo y fichas epidemiológicas 3. organizar la papelería requerida para realizar las investigaciones de campo 4. organizar los insumos de protección personal para ser entregados a el personal de toma de muestra 5. apoyar en la organización y distribución de material de trabajo al personal del Laboratorio Distrital	\$ 10.400.000
10	AUXILIAR EN ENFERMERÍA, EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN.	1. Recepción de muestras ingreso proceso SEM Covid. 2. Verificación y validación de derechos del paciente en el Adres. 3. Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica e ingreso a Sivigila de los diferentes eventos de interés en salud pública. 4. Realizar las actas de devolución de las muestras si hay la necesidad. 5. Realizar el diligenciamiento completo de la ficha epidemiológica en la plataforma SEM Covid y Sivigila que conlleva a la validación de la calidad del dato suministrado. 6. Notificación a la líder del proceso cuando haya una devolución por inconsistencias en las fichas, elaboración de informes de vigilancia epidemiológica. 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000
11	AUXILIAR EN ENFERMERÍA, EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN.	1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo con su solicitud 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000



12	AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN.	1. Recepción de muestras ingreso proceso SEM Covid. 2. Verificación y validación de derechos del paciente en el Adres. 3. Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica e ingreso a Sivigila de los diferentes eventos de interés en salud pública. 4. Realizar las actas de devolución de las muestras si hay la necesidad. 5. Realizar el diligenciamiento completo de la ficha epidemiológica en la plataforma SEM Covid y Sivigila que conlleva a la validación de la calidad del dato suministrado. 6. Notificación a la líder del proceso cuando haya una devolución por inconsistencias en las fichas, elaboración de informes de vigilancia epidemiológica. 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000
13	TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA, EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN.	1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo con su solicitud 5. Apoyar las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	\$ 10.400.000
14	TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA, EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN.	1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de covid-19 en la comunidad. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido. 4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 10.400.000
15	TÉCNICO EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, Y EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES COMO AUXILIAR DE SERVICIOS DE SALUD	1. Identificar, captar y contactar a casos sospechosos y confirmados COVID19 2. Realizar la trazabilidad de los contactos del caso para interrumpir la propagación de la enfermedad 3. Monitorear el cumplimiento en el aislamiento de los casos sospechosos y confirmados 4. Apoyar las demás actividades asignada de acuerdo al objeto del contrato	\$ 10.400.000



16	ACREDITAR TÍTULO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EXPERIENCIA LABORAL DE 14 MESES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN.	1.Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2.Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3.Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4.Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo con su solicitud 5.Apoyar las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	\$ 11.200.000
17	AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EXPERIENCIA DE 14 MESES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN.	1. Recepción de muestras ingreso proceso SEM Covid. 2. Verificación y validación de derechos del paciente en el Adres. 3. Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica e ingreso a Sivigila de los diferentes eventos de interés en salud pública. 4. Realizar las actas de devolución de las muestras si hay la necesidad. 5. Realizar el diligenciamiento completo de la ficha epidemiológica en la plataforma SEM Covid y Sivigila que conlleva a la validación de la calidad del dato suministrado. 6. Notificación a la líder del proceso cuando haya una devolución por inconsistencias en las fichas, elaboración de informes de vigilancia epidemiológica. 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	\$ 11.200.000
18	AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EXPERIENCIA LABORAL DE 14 MESES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN.	1.Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2.Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3.Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4.Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo con su solicitud 5.Apoyar las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.	\$ 11.200.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales





7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES M/L (\$186.000.000)**, incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el **treinta (30) de abril de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Barranquilla, enero 2022

Código Asignado: 6455

JOSE PAULL ROMERO ORTEA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría General del Distrito
SR



CODIGO BPIN 2020080010120

PROYECTO Fortalecimiento de la promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 12/29/2020

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Valor Total Proyecto	16,698,600,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2020 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1304664
Fecha Aplicación	12/29/2020 5:59:59 PM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Promover el desarrollo de actividades saludables y la prevención de las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles (ecnt) el la población del distrito de barranquilla

PROBLEMA

Falta de promoción de la salud y prevención de las enfermedades transmisibles enfermedades crónicas no transmisibles (ecnt) asociadas al sedentarismo sobrepeso y obesidad bajo peso depresión estrés ansiedad y la salud bucal con el fin de disminuir la morbilidad en el distrito de barranquilla

DESCRIPCIÓN

La alternativa busca gestionar la promoción de actividades saludables y prevención de enfermedades. se busca desarrollar en el barranquillero una mejor aptitud con respecto a su salud proporcionarle la información y las herramientas necesarias para mejorar las competencias necesarias para que ejerza un control sobre la salud propia y colectiva así como la defensa del ambiente promoviendo entornos saludablesimplementación de servicios de prevención y control de enfermedades transmisibles con estrategias de vacunación prevención y control de la enfermedad de tb y hansen mantenimiento de la salud alimentación y nutrición materna e infantil.fortalecimiento de estrategias de intervención de estilo de vida saludable de la salud mental mantenimiento de la salud preventiva ha sido un motor fundamental para la construcción de una mirada más amplia de la labor del profesional sanitario y de los sistemas de salud a lo largo del siglo xx. claro está que la formulación y puesta en práctica de diversas estrategias y acciones preventivas ha sido una constante a lo largo de la historia (1) sin embargo desde que se concibió con fineza técnica y amplio soporte científico-tecnológico la posibilidad de evitar la aparición de enfermedades y controlar los factores de riesgo que favorecen el surgimiento de patologías la prevención adquirió una importancia inédita en la formulación de políticas y en la orientación de las actividades sanitarias.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Promover el desarrollo de actividades saludables y la prevención de eventos y enfermedades no transmisibles

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		15,121,600,000.00	8,000,000,000.00	7,121,600,000.00	0.00
Servicio de promoción en temas de salud mental y convivencia Unidad: Número de campañas Meta Total: 1.0000	- Realizar acciones promoción y prevención de la enfermedad mental en instituciones educativas y EPS's del Distrito. - Modelo de Atención Primaria en Salud Mental en el Distrito de Barranquilla. Etapas: Inversión	S	898,600,000.00	0.00	898,600,000.00	0.00

CODIGO BPIN 2020080010120

PROYECTO Fortalecimiento de la promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad Barranquilla

Servicio de promoción en temas de salud mental y convivencia Unidad: Número de campañas Meta Total: 1.0000	- Realizar acciones promoción y prevención de la enfermedad mental en institutu	S	898,600,000.00	0.00	898,600,000.00	0.00
	Fortalecimiento de la actividad Salud en mi Casa (APS) Etapas: Inversión	S	14,223,000,000.00	8,000,000,000.00	6,223,000,000.00	0.00
Objetivo Especifico: Realizar acciones de prevención y control de las enfermedades transmisibles en el distrito de Barranquilla.						
Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		1,577,000,000.00	0.00	1,577,000,000.00	0.00
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles Unidad: Número de campañas Meta Total: 2.0000	- Capacitaciones al personal de salud que manejan el programa de tuberculosis en las que se incluyan a médicos, enfermeras, promotores de salud y miembros del equipo psicosocial. - Fortalecimiento de las estrategias de apoyo comunitario (DOTS) comunitario, grupos GAPS, búsqueda activa de sintomáticos respiratorios. Etapas: Inversión	S	1,243,000,000.00	0.00	1,243,000,000.00	0.00
	- Contratación de personal capacitado profesional y técnico para el apoyo de la gestión en la prevención control y seguimiento de Hansen. Etapas: Inversión	S	334,000,000.00	0.00	334,000,000.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2020	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
			2021	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
			2022	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
			2023	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
		SGP Salud	2020	1,891,600,000.00	1,891,600,000.00	1,891,600,000.00
			2021	2,052,000,000.00	2,052,000,000.00	2,052,000,000.00
			2022	2,264,000,000.00	2,264,000,000.00	2,264,000,000.00
			2023	2,491,000,000.00	2,491,000,000.00	2,491,000,000.00



CODIGO BPIN

2020080010120

PROYECTO

Fortalecimiento de la promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad Barranquilla

CODIGO BPIN 2020080010120

PROYECTO Fortalecimiento de la promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad Barranquilla

INDICADORES DE PRODUCTO
Objetivo Específico: Promover el desarrollo de actividades saludables y la prevención de eventos y enfermedades no transmisibles

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de promoción en temas de salud mental y convivencia	190112800 - Campañas de promoción en temas de salud mental y convivencia implementadas Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2020	1.0000	1.0000
		2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

Objetivo Específico: Realizar acciones de prevención y control de las enfermedades transmisibles en el distrito de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	190112400 - Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 2.0000	2020	2.0000	2.0000
		2021	2.0000	2.0000
		2022	2.0000	2.0000
		2023	2.0000	2.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0300G021 - Vigilancia Y Control Unidad de Medida: Porcentaje	2020	100.00
	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00



CODIGO BPIN

2020080010120

PROYECTO

Fortalecimiento de la promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad Barranquilla